



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO INTERIOR.- Nombra Gobernador Suplente en la Provincia que se indica.

DECRETO N° 1595

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2014

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º, inciso tercero de la Ley N° 19.175; el artículo 4º de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo informado por la GOBERNADORA de la PROVINCIA de ARICA en los antecedentes adjuntos, y teniendo presente que dicha autoridad debió Subrogar al Intendente Regional,

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
- 8 ABR 2015

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y-T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

DECRETO:

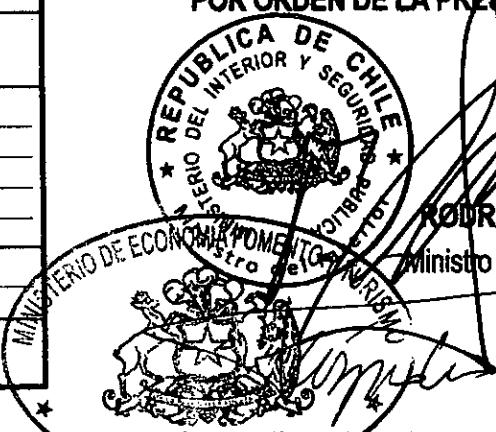
1. DESIGNA, en la fecha que se indica, como GOBERNADOR Suplente, a la siguiente persona, quien por razones de buen servicio debió asumir sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

GOBERNACIÓN de ARICA, don CLAUDIO ACUÑA LE-BLANC, (Rut: 10.604.656-5), actual Seremi de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Arica Y Parinacota, Profesional, Grado 5º EUR., desde el 18 al 19 de Agosto de 2014.

2. Los antecedentes personales de Claudio Acuña Le-blanc se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

TÓMENSE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

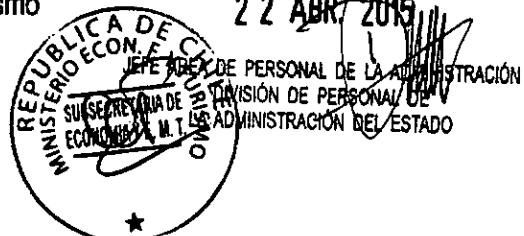


RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública

Luis Felipe Céspedes
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

22 ABR. 2015



LGB/MOS/ARQ/LOM/dyc 301056

- Sr. Gobernador Provincial
- Depto. RR.HH.
- Oficina de Partes
- División de Gobierno Interior

7210683